



RADICACIÓN. 08433-4089-002-2019-00119-00

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA

DEMANDANTE: FABIOLA DE JESUS GUARIN LINERO

DEMANDADO: ELVIGIA MIRANDA DE ESPARRAGOZA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso verbal de pertenencia, que está pendiente para fijar fecha de inspección judicial. Sírvese proveer.

Malambo, 21 de julio de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO.

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, cumplidas las etapas previas a la audiencia, se fijará fecha para realizar la inspección judicial en el inmueble que se pretende titular, así como las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., como así se dispondrá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo la inspección judicial en el inmueble que se pretende titular, así como las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P en la fecha **VIERNES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO del 2023** a la hora judicial de las 09:00 AM.

SEGUNDO: Se previene a las partes o a sus apoderados que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: La inasistencia a la audiencia por alguna de las partes, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado o los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, según sea el caso.

CUARTO: CONMINESE a las partes para que se dé cumplimiento a lo contenido en el artículo 78 numeral 11 del CGP. Las partes deberán procurar por la asistencia de sus testigos y Representados en el inmueble objeto de Litis.

QUINTO: DESIGNAR como perito al señor **HOSSAIN VILLA SALVADOR** identificado con cédula de ciudadanía N° 72.163.343, con domicilio en la calle 42 #37-88, Soledad-Atlántico, y el cual puede ser ubicado en el celular 3013476847.



SEXTO: CONVOCAR al perito para la práctica de la inspección judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 375, numeral 9 del C.G.P., en el inmueble ubicado en la Calle 10-17-43 con Carrera 11-17-52 del Municipio de Malambo. Diligencia que se realizará el día VIERNES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO del 2023 a la hora judicial de las 09:00 AM.

SEPTIMO: REQUERIR a la **ESTACIÓN DE POLICIA DE MALAMBO**, para que el día el VIERNES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO del 2023 a la hora judicial de las 09:00 AM., brinde acompañamiento policivo desde las instalaciones de la presente Agencia, durante la referida diligencia y de regreso al Despacho una vez finalizada.

OCTAVO: Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE

JUEZ

02+

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 119**

Hoy 24 DE JULIO DE 2023
LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dc2a345bcc8a0baa7ede8ac8eb6eeb8e94f57c6e7ef4d699288dcb05c187c5**

Documento generado en 23/07/2023 10:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>